



## INVITACIÓN A REMATE DE BIENES OBSOLETOS, FUERA DE USO Y CHATARRA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOBRE CERRADO

La Empresa Eléctrica Quito, en aplicación de los Artículos 81 y 88 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, invita a las personas naturales y jurídicas, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que participen en el proceso de remate de la totalidad del lote de bienes obsoletos, fuera de uso y chatarra de su propiedad que se encuentra en calidad de inservibles en la Bodega de Bajas de Cumbayá, de acuerdo a las siguientes condiciones:

### **DETALLE DE BIENES OBSOLETOS, FUERA DE USO Y CHATARRA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR DEL LOTE (USD)
01980201	CHATARRA DE CONDUCTOR DE COBRE AISLADO CON PVC	KG	75,00	315,00
81010101	CHATARRA DE COBRE DESNUDO	KG	11.550,50	18.135,35
81010102	CHATARRA DE COBRE CON RECUBRIMIENTO DE PVC	KG	32.324,00	38.100,20
81010103	CHATARRA DE ALUMINIO DESNUDO	KG	78.332,59	22.520,62
81010104	CHATARRA DE ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO DE PVC	KG	58.590,08	9.843,13
81010105	CHATARRA DE ALUMINIO DESNUDO CON ALMA DE ACERO	KG	57.329,00	16.482,08
81010106	CHATARRA DE HIERRO	KG	286.471,83	47.937,93
82010102	CHATARRA DE PORCELANA (Residuo de cerámica)	C/U	85.851,00	1.966,96
82170366	CHATARRA DE BRONCE	KG	66,00	132,00
82760101	CHATARRA DE LUMINARIAS VARIAS CAPACIDADES	C/U	4.690,00	609,70
83999901	CHATARRA DE TRANSFORMADORES INSERVIBLES, VARIAS CAPACIDADES	KG	805.560,00	328.507,32
84012623	CHATARRA DE MEDIDOR DE ENERGÍA VARIAS CAPACIDADES	C/U	52.138,00	2.698,11
92200110	CHATARRA DE INTERRUPTORES Y RECONECTADORES VARIAS CAPACIDADES	C/U	115,00	1.529,50
92720655	CAPACITOR 100 KVA R PARA 6.3 KV	C/U	4,00	76,00
			<b>TOTAL (USD)</b>	<b>488.853,90</b>

Nota: Los pesos de los bienes y/o materiales son referenciales.

Los oferentes deberán presentar dos sobres, uno técnico y otro económico. Si se cumplen con los requerimientos técnicos del primer sobre, se abrirá el segundo, para la calificación económica. El detalle de cada sobre se describe a continuación:

#### Sobre Cerrado Nro.1 - Técnico

1. Adjuntar copia del Certificado de Gestor Ambiental Tecnificado autorizado por el Ministerio del Ambiente y Agua, vigente a la fecha, el cual debe estar emitido a nombre del oferente, si dispone de representante legal, adjuntar nombramiento.
2. Presentar Declaración juramentada en la que conste que los transformadores y medidores, serán



desnaturalizados y que entregará el certificado de disposición final.

3. Presentar el Certificado de Asistencia de la inspección de los bienes obsoletos, fuera de uso y chatarra en la Bodega de Bajas de Cumbayá, o el correo electrónico indicando que no necesitó de la visita.

### **Sobre Cerrado Nro.2 - Económico**

1. Contener al menos el 10% el valor de la oferta sin incluir IVA, en Cheque Certificado o de Gerencia, girado a la orden de la Empresa Eléctrica Quito. (Por seguridad de los ofertantes, no se recibirá la Garantía en dinero efectivo). El Oferta será por la totalidad del lote de bienes obsoletos, fuera de uso y chatarra de esta invitación.

### **INDICACIONES GENERALES**

1. Los bienes obsoletos, fuera de uso y chatarra deberán ser inspeccionados por los interesados en la Bodega de Bajas de Cumbayá, ubicada en calle Chimborazo y Vía Láctea frente al Centro Comercial La Esquina, Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, los días viernes 18, lunes 21 y martes 22 de junio de 2021, de 07h00 a 14h00, resultado de la inspección se entregará un documento que certifique que se realizó la esta visita, dicho documento será un requisito para abrir el Sobre Cerrado Nro. 02, sin embargo de no necesitar la visita, deberá indicar esta información por escrito y remitirlo al correo electrónico: [gredrovan@eeq.com.ec](mailto:gredrovan@eeq.com.ec), hasta antes de la fecha y hora máxima de entrega de ofertas.
2. Las ofertas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados, en nuestras oficinas de Secretaría General de la Empresa, ubicada en el subsuelo del edificio matriz Av. 10 de Agosto y Las Casas hasta las 11h00 del jueves 24 de junio de 2021.
3. La apertura de sobres se realizará el viernes 25 de junio de 2021, a las 10h00, los ofertantes podrán participar de manera virtual, cuyo link será entregado cuando se presente la oferta.
4. El formulario de presentación de ofertas, está disponible al final del presente documento.
5. La empresa se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar desierto el remate de así convenir a sus intereses.
6. Los ítems se adjudicarán a las mejores ofertas, a las que se adicionará el 12% del IVA.
7. En caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de presentación de las ofertas.
8. El adjudicatario una vez notificado pagará el saldo del precio dentro del día hábil siguiente al de la notificación.
9. La entrega del lote de bienes obsoletos, fuera de uso y chatarra, se realizará una vez que se haga efectivo el cheque y verificado el pago total y no se aceptará reclamo de ninguna naturaleza, pues el remate es a la vista y los materiales inservibles se entregan en el sitio y en el estado en que se encuentran, se rematan en el estado y condición en que se encuentran, por lo que no se aceptará ningún tipo de reclamo posterior.
10. Es de su responsabilidad la manipulación y transporte de los mismos. El incumplimiento en el plazo para el retiro de lote de bienes obsoletos, fuera de uso y chatarra se castigará con el cobro de un recargo mensual



sobre el monto total de la operación a la máxima tasa de interés legal vigente. Por cada entrega parcial que la bodega realice, el ganador del remate deberá entregar el respectivo documento de “Cadena de Custodia”. Además de cumplir con los requisitos internos exigidos por el Jefe de Bodega.

11. Si en el término de diez días hábiles siguientes al de la adjudicación no se hiciera el pago del precio ofrecido por el postor/es, se declarará la quiebra del lote y se adjudicará los bienes al postor que siguiere en el orden de preferencia; posteriormente la Empresa Eléctrica Quito adoptará las medidas administrativas y/o judiciales que correspondan para el cobro de la diferencia entre la primera postura y la segunda, o entre ésta y la tercera, si fuere el caso, y así sucesivamente, dicha diferencia será pagada por el postor/es que hubieren provocado la quiebra.
12. Conforme con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, “(...)no podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, quienes ostenten cargo o dignidad en la entidad u organismo que efectuare el remate, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho. Estas prohibiciones se aplican también a los peritos contratados y a quienes hubieren efectuado el avalúo de los bienes...”
13. Para mayor información comunicarse al teléfono 0999827918, o correo electrónico [gredrovan@eeq.com.ec](mailto:gredrovan@eeq.com.ec), Ing. Gabriel Redrován y/o 3964-700 Ext. 2071 Sección Control de Bienes.

## EMPRESA ELÉCTRICA QUITO



Quito, D.M..... de junio de 2021

Señor  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES DE LA  
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO  
Av. 10 de Agosto y Las Casas  
Presente.-

Yo,....., portador de la cédula de ciudadanía No.  
....., y de acuerdo a las publicaciones del Diario Últimas Noticias de los  
días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de junio de 2021, oferto por la totalidad del lote de bienes  
obsoletos, fuera de uso y chatarra, la cantidad de USD..... más IVA.

Adjunto al menos el 10% de la oferta, esto es USD.....

Atentamente,

.....  
Firma  
No. Celular..... convencional.....  
Dirección: .....  
Email:.....

